Exp.- 2013-240
Proceso: Ordinario – Ley 712
Demandante: JOSE ALCIDES PINZON SOLER
Demandado: COPETRAN

LIQUIDACION DE COSTAS

Bucaramanga, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA – EN PRIMERA INSTANCIA (archivo 001 del exp. digital)	$1.500.000,00
AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA – EN SEGUNDA INSTANCIA (archivo 002 del exp. digital)	$ 616.000,00
TOTAL COSTAS	$2.116.000,00

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Secretaria

AL DESPACHO

La anterior liquidación de costas se realiza en cumplimiento de los presupuestos del numeral 1º del art. 366 del C.G.P., conforme lo ordenado.

Bucaramanga, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

Exp.- 2013-240
Proceso: Ordinario – Ley 712
Demandante: JOSE ALCIDES PINZON SOLER
Demandado: COPETRAN

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

AUTO

Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra ésta providencia.

En firme el presente proveído, archívese el proceso

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra ésta providencia.

SEGUNDO: En firme el presente proveído, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE,

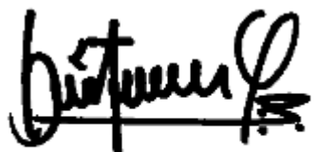

DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.**135** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **27 de agosto de 2021**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria